



El pasado 14 de Octubre del 2008 el señor Felipe Perez Arcos y Felipe Perez Flores se presentaron ante el juez rural Diego Mendez Arcos esa tarde se encontraba platicando con sus componentes en la direccion de la escuela que según Don Felipe alegaba que su hijo Mateo Perez Flores le había vendido una moto siera y un caballo, ganado que según el es de su propiedad al ver la situación las autoridades no pudieron resolver lo mandaron ante el ministerio publico de Salto de Agua pero negaron, que ese problema lo arreglarían a su manera.

En eso de las 19 horas del día Jueves 16 de Octubre del 2008 el Nicolas Perez Flores dio aviso con el juez rural del ejido C. Diego Mendez Arcos que a ese momento lo acaban de machetear a su hermano Mateo Perez Flores en breves momentos acudimos al lugar de los hechos donde estaba tirado sangrando Mateo Perez Flores en la orilla de la carretera a unos 9 metros con 50 cm de la tienda de Don Jeronimo Lopez Flores que unos 25 metros donde está un poste de luz con lampara de allí a unos 15 metros donde el joven Felipe Perez Flores macheteo en la nuca a su hermano Mateo y que en plena vista del C. Gaspar Perez Floes (sic) venían regresando de la cancha deportiva de unos 15 metros y que de por si traía sangrando del brazo derecho de allí a 13 metros 80 cm de la puerta de propia casa de Mateo que había sido macheteado delante de su esposa Gloria Meneses Meneses por su papa Felipe Perez Arcos.

A si pasó y lo llevamos al médico de urgencia llegando en el hospital de Salto de Agua le preguntamos al doctor que si podiamos a ser la denuncia del caso del macheteado donde nos dijo que eso lo podiamos hacer en una semana lo primero es la vida de Mateo pero allí no lo podían atender por la gravedad, nos mando pedir combustible en el ayuntamiento para la ambulancia y trasladar a la ciudad de Villa Hermosa, Tabasco en el hospital Rovirosa en donde fue atendido; pero en la tarde del día 17 de Octubre del 2008 como a las 3 de la tarde regresando de Villa vímos en el Municipio de Salto de Agua a Felipe Perez Flores o sea el agresor faseando muy tranquilo en el parque y fuimos con la policía que por favor lo detuvieran por que Mateo esta luchando entre la vida y muerte en el hospital Rivirosa; la policía lo detuvo lo llevaron a la carcel de Salto de Agua en 10 o 15 minutos lo dejan salir por que llego Pedro el traductor que trabaja en el ministerio público donde le dijo a la

policía que lo mando la licenciada Guadalupe Velasques Garcia que el no tenía porque estar encerrado que en la mañana puso una demanda que le habían violado a su mujer y la hermana, bueno ya de allí para salir de duda fuimos con la fiscal de ministerio público investigador la Lic. Maria Guadalupe Velasques Garcia; que si ya había una demanda por violacion donde nos dijo que no podíamos demandar al agresor de lo contrario quien se va a la cárcel es el que está hospitalizado. También el oficio que levantamos las autoridades de la comunidad del lugar de los hechos no valía y por fin dijo que era necesario que se presentaran en la oficina las autoridades para que así pueda creer llegamos al día siguiente pero la Lic. no estaba pero Pedro el traductor le pregunto al juez rural de quien esta a favor; pero le contesto que una autoridad deve ser neutral lo pedia era justicia no corrupción.

El día 20 de Octubre del 2008 fuimos con el delegado de gobierno en Palenque para contar lo que estaba pasando en nuestro municipio. Dijo que es una injusticia, nos mando con el jefe del ministerio de justicia c.Lic. Hugo Felix Martines Sanchez donde por fin recibe una copia del oficio que estabamos rogando, le advertimos como autoridad ejidal si no nos asia caso nuestra demanda lo ibamos a llevar la Lic. a la comunidad para solucionar el problema a si fueron pasando los días sin hacernos caso.

La Lic. Maria Guadalupe Velasques Garcia no nos queria ver en su despacho, ya enojada porque fuimos con el jefe; que nos dieramos por vencido por ese caso por que sería como aventarnos una pelea contra Sanzon. Rogandole que cuando menos reconociera los gastos del hospital que se genero durante la lesion de Mateo Perez Flores que son de \$ 33800 Pesos.

El día Domingo 16 de Noviembre del 2008 se tomo un acuerdo entre autoridades del ejido antes mencionado para traer a la Fiscal del ministerio público de Salto de Agua la Lic. Maria Guadalupe Velasques Garcia para que se soluciona el problema de acuerdo a nuestros usos y costumbres como pueblos indígenas.

El día 18 de Noviembre del 2008 fuimos a buscar la Lic. del MP en su oficina hacia la comunidad en donde se presentaron las autoridades del gobierno para solucionar de manera

pacífica porque no le hicimos nada a la MP C. Lic. Gabriel Robles Ballinas delegado de la Secretaria de gobierno región VI selva, C. Lic. Hugo Felix Martines Sanchez fiscal en jefe de averiguaciones previas del ministerio de justicia, C. José Lopez Perez delegado de la secretaria de Pueblos Indios, C. Miguel Vasquez Arcos secretario municipal y Cirino Mendez Sanchez asesor jurídico del municipio, C. Gaspar Perez Flores comisariado ejidal, C. Diego Mendez Arcos juez rural de la comunidad.

Ahora sabemos que la MP hizo una demanda en contra de las personas que fueron a sacar de su oficina y sabemos que hay orden de aprensión y cateo ya que es una trampa para nosotros porque cuando resolvieron el problema se regresaron tranquilos.

Como comunidad exigimos, que se retiren las ordenes de aprension y de cateo de las personas a los C. Diego Mendez Arcos juez rural, C. Gaspar Perez Flores comisariado ejidal, C. Mateo Perez Flores, C. Pascual Arcos Montejo, C. Felipe Torres Perez, C. Alejandro Torres Arcos, C. Alejandro Perez Flores, C. Nicolas Perez Flores, C. Francisco Peñate Mendez el chofer que cargo la Lic. del MP y C. Rogelio Sanchez Guzman hermano del presidente municipal de Salto de Agua Chiapas, chofer que cargo la gente de la comunidad Actiepa esa acción que tomo la comunidad es como uso y costumbre, cuando las autoridades no toman en cuenta la palabra de los pueblos. De los diez personas fueron encarcelados dos de ellos los C. Rogelio Sanchez Guzman pero ya salió de la cárcel y Francisco Peñate Mendez encarcelado porque según dicen que tienen varios delitos y ahora como pueblos queremos que se retiren las ordenes de aprension y cateo por que no queremos que lleguen los judiciales a violar nuestros derechos como pueblos indígenas señalando el artículo 4 y 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Artículo 4.- Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinacion, tienen derechos a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 5.- Los pueblos indígenas tienen derechos a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del estado.

-- Este es un espacio abierto para pueblos y organizaciones que buscan compartir su palabra. La postura difundida, no necesariamente constituye la valoración de este Centro. El espacio de denuncia pública es de todas y todos. ----- Área de Sistematización e Incidencia / Denuncia Pública Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C. Calle Brasil #14, Barrio Mexicanos, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México Código Postal: 29240 Tel +52 (967) 6787395, 6787396, 6783548 Fax +52 (967) 6783551 [denunciapublica@frayba.org.mx](mailto:denunciapublica@frayba.org.mx) [www.frayba.org.mx](http://www.frayba.org.mx)